



Expdte: 3551/2023

Asunto: Subvención para la eliminación de barreras arquitectónicas para PYMES Y autónomos.

Documento: Extracto de la Convocatoria

Extracto de la Convocatoria

Primero. Convocatoria.

Se convocan para el ejercicio 2023 subvenciones para la Eliminación de Barreras Arquitectónicas para autónomos y PYMES.

Segundo. Bases Reguladoras.

Las aprobadas por resolución de la Alcaldía núm. 2023/00000718, de 17 de octubre de 2023, cuyo texto íntegro puede consultarse en el Tablón de Edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Doña Mencía en la dirección electrónica <https://sede.eprinsa.es/dmencia/tablon-de-edictos>.

Tercero. Créditos Presupuestarios.

Las obligaciones económicas que deriven en ejecución de la presente Convocatoria se imputarán a cargo de la aplicación presupuestaria 4330.770.00 DESARROLLO EMPRESARIAL. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS del vigente Presupuesto Municipal, siendo la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas para el presente ejercicio de 5.000 euros.

Cuarto. Objeto, condiciones y finalidad de la Subvención.

Las presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas para la reforma y mejora de la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas, en aquellos locales de negocio que así lo necesiten para su adaptación al Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social y la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía.

A tal fin quienes resulten beneficiarios, recibirán de este Ayuntamiento una subvención con destino a sufragar, con los límites y condiciones que se establecen en las presentes bases, los gastos directos correspondientes a reforma y mejora del local a los señalados efectos..

Las ayudas aquí convocadas habrán de referirse a actuaciones realizadas en el presente ejercicio 2023 o a realizar dentro de los seis meses inmediatamente siguientes a la notificación de la concesión de la subvención.

Quinto. Requisitos de los beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las personas propietarias o inquilinas de aquellos locales de negocio con una superficie inferior a los 300 m², que acometan obras de adaptación de éstos al Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social y/o a la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía.

Sólo se podrá conceder un sola ayuda por inmueble.

No podrán ser beneficiarias las personas incursoas en cualquiera de las circunstancias que prohíben tener la condición de beneficiaria, previstas en el párrafo 2º del artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones ni aquellas ni aquellas que tengan deudas tributarias y no tributarias en período ejecutivo con el Ayuntamiento de Doña Mencía.

La acreditación de estos requisitos se llevará a cabo mediante la presentación de declaración

Código seguro de verificación (CSV):

9AE5 A48F 0CC0 0C4D DE4C



9AE5A48F0CC0C4DDE4C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 17-10-2023



Ayuntamiento de **Doña Mencía**

Expdte: 3551/2023

Asunto: Subvención para la eliminación de barreras arquitectónicas para PYMES Y autónomos.

Documento: Bases reguladoras.

responsable conforme al modelo que figura como Anexo de la presente convocatoria.

Sexto. Criterios de valoración de solicitudes y cuantía a conceder.

En el caso de que el número de solicitudes que cumplan los requisitos conlleve que se supere el crédito máximo fijado en la convocatoria, se atenderá a un riguroso orden de registro de entrada, al tratarse de un procedimiento de concurrencia no competitiva.

En caso de que se requiriera la subsanación de la solicitud inicial, el orden del registro de entrada atenderá a la fecha en la que se atienda correctamente dicha subsanación.

La cuantía total se establecerá en la correspondiente convocatoria anual, de conformidad con los créditos consignados en la aplicación presupuestaria para el año en curso.

La cuantía individualizada consistirá en una ayuda máxima por beneficiario/a. Este ayuda en ningún caso podrá exceder del 50% de los costes directos de la adaptación del local ni la cantidad de **##1.000,00## €**

Séptimo. Solicitudes, documentación y plazo de presentación.

La solicitudes se presentarán conforme al modelo que como Anexo II de la convocatoria.

A la solicitud se acompañara la declaración responsable que figura como Anexo III de la convocatoria

El plazo de presentación abrirá a partir del día siguiente de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios Municipal, permaneciendo abierto hasta el agotamiento del crédito dispuesto o, en su defecto, hasta el 15 de diciembre de 2023.

Código seguro de verificación (CSV):

9AE5 A48F 0CC0 0C4D DE4C



9AE5A48F0CC00C4DDE4C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 17-10-2023



Ayuntamiento de **Doña Mencía**

Expdte: 3551/2023

Asunto: Subvención para la eliminación de barreras arquitectónicas para PYMES Y autónomos.

Documento: Extracto de la Convocatoria

ANEXO II: MODELO DE SOLICITUD

SUBVENCIONES CON DESTINO A PYMES Y AUTÓNOMOS PARA LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN LOCALES DE NEGOCIO.

SOLICITUD

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL			
Nombre y apellidos/ razón social:		NIF:	
Domicilio:			
Municipio:	Provincia:	C.P.:	
DATOS DEL REPRESENTANTE			
Nombre y apellidos:		NIF:	
Teléfono:	Correo electrónico:		
MEDIO DE NOTIFICACIÓN			
Las notificaciones se realizarán exclusivamente mediante correo electrónico			
Correo electrónico:			
IDENTIFICACIÓN DEL LOCAL O INMUEBLE			
Dirección:			
Referencia catastral:			
Actividad:			
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN			
Descripción de la actuación:			
Presupuesto:			
Ejecutada:	SI	Plazo de ejecución:	
	NO		
PLAN DE FINANCIACIÓN: INGRESOS DEL PROYECTO			
• Aportación del beneficiario			_____ €
• Aportaciones de Entidades Públicas			_____ €
• Subvención solicitada al Ayuntamiento			_____ €
• Aportaciones de Entidades Privadas			_____ €
TOTAL DE INGRESOS			_____ €

3/5

Código seguro de verificación (CSV):

9AE5 A48F 0CC0 0C4D DE4C



9AE5A48F0CC00C4DDE4C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 17-10-2023



Ayuntamiento de **Doña Mencía**

Expdte: 3551/2023

Asunto: Subvención para la eliminación de barreras arquitectónicas para PYMES Y autónomos.

Documento: Bases reguladoras.

DECLARACIONES

DECLARO, en la representación que ostento y bajo mi expresa y personal responsabilidad que (*márquese los que procesa*):

- Son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.
- Que el/la solicitante reúne los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiario, comprometiéndose a aportar la documentación exigida en las bases reguladoras.
- No ha solicitado ni obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad de cualesquiera otra Administración o ente público o privado, nacional o internacional.
- Ha solicitado y/u obtenido las siguientes subvenciones o ayudas de otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales para la misma finalidad.

Solicitadas:

Fecha/Año	Administración/Ente público o privado nacionales o internacionales	Importe €

Concedidas:

Fecha/Año	Administración/Ente público o privado nacionales o internacionales	Importe €

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones establecidas en las bases y en la normativa de aplicación y **SOLICITO:** la concesión de la subvención por un importe de _____ €

En Doña Mencía a ____de_____de 2023

EL/LA SOLICITANTE/ REPRESENTANTE

Fdo.:

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCÍA

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es el Ayuntamiento de Doña Mencía, cuya dirección es Plaza de Andalucía, 1. 14860 - Doña Mencía Córdoba.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos a través de la dirección secretaria@donamencia.es.
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de subvenciones, cuya base jurídica es la Ley 38/ 2003, de 7 de noviembre, de General de Subvenciones.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento.

4/5

Código seguro de verificación (CSV):



9AE5 A48F 0CC0 0C4D DE4C

9AE5A48F0CC0C4DDE4C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 17-10-2023



Ayuntamiento de **Doña Mencía**

Expdte: 3551/2023

Asunto: Subvención para la eliminación de barreras arquitectónicas para PYMES Y autónomos.

Documento: Extracto de la Convocatoria

ANEXO III: DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^a _____ con DNI _____, en su propio nombre y representación o en nombre y representación de :

_____ en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases Regulatoras de la concesión por el Ayuntamiento de Doña Mencía de Subvenciones a PYMES Y AUTÓNOMOS PARA LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN LOCALES DE NEGOCIO, EJERCICIO 2023, en la representación que ostenta

BAJO SU PERSONAL RESPONSABILIDAD DECLARA QUE EL/LA SOLICITANTE:

1. Reúne los requisitos y se encuentra en la situación que fundamenta la concesión de la subvención de conformidad con lo dispuesto en la Convocatoria y sus bases reguladoras.
2. Está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no concurre en la misma ninguna de las circunstancias que de conformidad con la base 2^a la imposibilitan para ser beneficiaria de la subvención.
3. Está al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos fijados por la Ley General de Subvenciones y su normativa de desarrollo.
4. Esta al corriente en las obligaciones con el Ayuntamiento de Doña Mencía y no tiene pendientes de justificación subvenciones recibidas con anterioridad.
5. Cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las Bases de la presente Convocatoria.
6. Se compromete a dar la adecuada publicidad de la cofinanciación de la actividad subvencionada, en su caso, y prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que correspondan.
7. Se compromete a comunicar al órgano instructor cualquier circunstancia que pudiese alterar la presente declaración desde el momento en que ha sido formulada hasta el cobro de la ayuda concedida.

En virtud de lo anteriormente expuesto firma la presente declaración responsable en la que manifiesta que cumple con los requisitos relacionados en los párrafos anteriores, que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete al cumplimiento de los compromisos aquí adquiridos desde el momento de su manifestación hasta el momento del cobro de la ayuda concedida. Todo ello, sin perjuicio, de las facultades de comprobación, control e inspección que tiene atribuida esta Administración de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.

En Doña Mencía a ____ de _____ de 2023

EL/LA SOLICITANTE/ REPRESENTANTE

Fdo.:

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA

5/5

Código seguro de verificación (CSV):

9AE5 A48F 0CC0 0C4D DE4C



9AE5A48F0CC00C4DDE4C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 17-10-2023